

## **Paso 7: Presente informes a la FICR y comparta los resultados a nivel externo**

---

De conformidad con los requisitos de los acuerdos de financiamiento en el marco de la FbA parte del DREF, deben presentarse informes financieros y narrativos a la FICR en un plazo máximo de 90 días después de completada la activación.

Más allá de las obligaciones relativas a la presentación de informes, si la evaluación ha generado aprendizajes que son pertinentes para otras partes interesadas involucradas en FbF o en la anticipación, o si contribuye al desarrollo de evidencia para el FbF, considere publicar los resultados, por ejemplo, en forma de un informe de investigación o un estudio de caso.